

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de INTESAR.

Remuneración por Conexión:

· Por transformador de rebaje dedicado: \$ 333,015 por hora por MVA Pesos Trescientos Treinta y Tres Con Quince Milésimas por hora por MVA

· Por equipo de reactivo: \$ 333,015 por hora por MVA Pesos Trescientos Treinta y Tres Con Quince Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 500 kV: \$ 99.345,038 por hora por cada 100 km Pesos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Con Treinta y Ocho Milésimas por hora por cada cien kilómetros



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-43422191- -APN-SD#ENRE ; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de INTESAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.